

Globethics Repository

The logo for Globethics, featuring the word "Globethics" in white, sans-serif font centered within a solid blue rectangular background.

Ley de comercio exterior de los Estados Unidos [Foreign Trade Law of the United States]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Article
Authors	Carmona, Luis A.
Publisher	Fundación Friedrich Ebert (FES)
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-07-10 00:47:08
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/222837

Ley de comercio exterior de los Estados Unidos: efectos sobre Venezuela

Carmona, Luis A.

Luis A. Carmona: Economista

I. El comercio entre ambos países

El comercio internacional de Venezuela, en lo fundamental, ha estado orientado, mayoritariamente, a los Estados Unidos de Norte América. En 1952, fecha en que se pensó renegociar el convenio comercial entre Venezuela y los Estados Unidos, el 42 % de las exportaciones venezolanas tenían como destino el país del norte; en 1969, se exporta a ese país el 43 %; en 1972, fecha en que se denuncia el tratado comercial con U.S.A., el 49 % tiene el mismo destino; y en 1973 el 50 % de las exportaciones venezolanas van a ese país. Por el lado de las importaciones las mismas proceden en casi un 50 % de los Estados Unidos.

En los cuadros que aparecen a continuación podemos apreciar el comportamiento de las relaciones comerciales entre Venezuela y los Estados Unidos de Norte América, observando las exportaciones e importaciones venezolanas que van a ese país y al resto del mundo durante el período 1969-1973.

Cuadro I: Exportaciones de Venezuela según destino

(millones de bolívares)
(1 \$ = Bs 4,30)

Años	Exportación a E.E.U.U. (1)	Exportación al resto del mundo (2)	Exportación total (3)
1969	4.772	6.337	11.109
1970	5.282	6.421	11.703
1971	6.630	7.140	13.770
1972	7.892	8.380	16.272
1973	12.079	11.652	23.731

Fuente: Dirección General de Estadística y Banco Central de Venezuela.

Cuadro II: Exportación de Venezuela según destino

(Distribución Porcentual)
(%)

Años	Exportación a E.E.U.U.	Exportación al resto del mundo	Exportación total
1969	43	57	100
1970	45	55	100
1971	48	52	100
1972	49	51	100
1973	50	50	100

Fuente: Cuadro anterior.

Cuadro III: Importaciones de Venezuela según origen
(millones de bolívares)

Años	Importación de los E.E.U.U.	Importación del resto del mundo	Importación total
1969	3.346	3.403	6.749
1970	3.550	3.832	7.382
1971	3.861	4.391	8.252
1972	4.192	4.196	9.471
1973	4.572	7.323	10.895

Fuente: Dirección General de Estadística y Banco Central de Venezuela.

Cuadro IV: Importaciones de Venezuela según origen (Distribución porcentual)

Años	Importación de los E.E.U.U.	Importación del resto del mundo	Total
1969	50	50	100
1970	48	52	100
1971	47	53	100
1972	44	54	100
1973	42	58	100

Fuente: Cuadro anterior.

En el inicio del período en consideración el total de las exportaciones venezolanas monta a Bs. 11.109 millones, de los cuales el 43 % tiene como destino el mercado de los Estados Unidos y el 57 % va al resto del mundo. Cuatro años más tarde, las exportaciones venezolanas ascienden a Bs. 23.731 de los cuales el 50 % se dirige a Norte América y el otro 50 % al resto del mundo. En cuanto a las importaciones, para 1969, las mismas alcanzan un volumen de Bs. 6.749 millones, de este total el 50 % proviene de USA y el otro 50 % del resto del mundo; para 1973, los Estados Unidos continúan siendo el principal proveedor venezolano, pues suministra el 42 % del total de las compras venezolanas que para ese año alcanzan a Bs. 10.895 millones.

Del análisis de estas cifras, no sólo podemos apreciar los fuertes vínculos comerciales de dependencia existentes entre Venezuela y los Estados Unidos de Norte América, sino también el grado de subdesarrollo existente en la economía venezolana. En este sentido, en primer término, se pone de manifiesto la existencia y el funcionamiento de una economía de consumo de materias primas y otra de producción de las mismas. En segundo término, dentro de este modelo, impuestos por los países capitalistas, se limita a lo indispensable el comercio entre las naciones hermanas del tercer mundo y, finalmente, el comercio entre la periferia y el centro fluye a precios irrisorios.

En el cuadro que aparece a continuación se puede apreciar la distribución porcentual de las exportaciones petroleras de Venezuela según destino, para el período 1969-1973.

**Cuadro V: Distribución de las exportaciones petroleras
(En % del volumen)**

Países	1969	1970	1971	1972	1973
E.E.U.U.	42.83	46.93	47.50	48.51	53.44
Europa	18.98	14.96	14.63	12.07	10.02
Canadá	13.06	13.80	13.11	13.47	11.14
A.L.A.L.C.	5.23	3.75	4.58	5.22	4.96
Pacto Andino	2.26	1.08	1.68	1.72	1.42
Centro América	13.58	14.35	16.68	17.41	15.63
RESTO DEL MUNDO	6.06	5.13	1.73	1.60	3.39
TOTAL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: Ministerio de Minas e Hidrocarburos

Las exportaciones hacia los Estados Unidos presentan hasta 1973 una tendencia creciente; mientras que las exportaciones para Europa, la ALALC, el Pacto Andino, etc. La tendencia es contraria. Los Estados Unidos, en cinco años, 1969-1973, incrementan su demanda en un 10.6 %, ya que para 1969 se exporta a ese país un 42.8 % del total del crudo producido en Venezuela, y para 1973, se exporta al mismo destino el 53.4 %. En ese año el mundo capitalista desarrollado se lleva el 74.6 % de la producción petrolera venezolana y el resto del mundo se reparte el 25.4 %. Debe señalarse que los países miembros de la ALALC para 1973 sólo adquirieron el 4.96 % del petróleo venezolano. Esta cifra significa una ligera disminución en relación al año 1969, que fue de 5.23 %. Los países miembros del Pacto Andino también redujeron sus compras de petróleo venezolano. En 1969 adquirieron el 2.26 % y para 1973 sólo adquirieron el 1.42 %. Esto pone de manifiesto el grado de dependencia de la economía venezolana del mercado norteamericano y, al mismo tiempo, indica que la dependencia con el flujo de los años se hace mayor, ya que el comercio con el resto del mundo tiende a decrecer, especialmente el comercio con los países de la América Latina. Este flujo petrolero "amarrado" entre la periferia y el centro fluye a precios irrisorios. Efectivamente, durante el período 1917-1973, fueron exportados a los Estados Unidos, aproximadamente, treinta mil millones de barriles de petróleo, siendo la participación fiscal venezolana de sólo Bs. cien mil millones, o sea un promedio de Bs. 3.38 por barril. Para 1917, la participación fiscal fue de Bs. 0.40 por barril, la misma se eleva a Bs. 4.00 para 1968. Esto significa que durante cincuenta y seis años los precios del crudo venezolano permanecieron prácticamente invariable, pues en ese gran período los precios sólo aumentaron en Bs. 3.60, al tiempo que los precios de los productos importados experimentaron alzas implacables.

Va a ser, sólo a partir del momento en que se inicia la crisis energética que los precios del petróleo empiezan a ser remunerativos para Venezuela, pues, como ya se indicó arriba, los mismos habían sido irrisorios. Incluso para los años 1959 y 1960, después que se normaliza el tránsito por el canal de Suez, las empresas petroleras de un exceso de oferta, frente a una demanda estabilizada, provocan unilateralmente continuas reducciones en el precio del petróleo.

Algunos individuos escépticos o no muy compenetrados con el problema del sub-desarrollo se preguntarán si estas relaciones comerciales efectivamente son ciertas y, de serlas, se preguntarán cómo es posible que ello ocurra. La respuesta es muy sencilla. Los países económicamente hegemónicos ejercen, por el lado de la demanda, un poderoso monopolio. Esto es, un fuerte control del mercado en los países sub-desarrollados. Venezuela es muy ilustrativa en este sentido. Hemos visto que para 1973 el mercado norteamericano absorbió, directamente, el 53.4 % de las exportaciones venezolanas y, al mismo tiempo, colocaba el resto del petróleo extraído del subsuelo venezolano en el Canadá, Europa y algunos países centro y suramericanos.

Y por el lado de la oferta, los países desarrollados ejercen un poderoso monopolio sobre la producción de materias primas.

Ello es así, debido al hecho especial de que las exportaciones venezolanas, en un 98 %, están representados por petróleo, el cual es producido internamente por los grandes consorcios petroleros internacionales, los que controlan directamente la oferta petrolera venezolana.

Frente a esta realidad, Venezuela, conjuntamente con los demás países productores de petróleo, comprende la necesidad de organizarse para asumir la defensa de los precios y la defensa de su principal riqueza no renovable. En 1960 por iniciativa de Venezuela, surge en Bagdad la organización de países exportadores de petróleo (OPEP), cuya histórica labor es ampliamente conocida en todo el mundo. Una vez creado este organismo de defensa de los países petroleros, sus miembros, incluida Venezuela, empiezan a tomar medidas conjuntas en materia de protección de los precios petroleros, que, hasta entonces, habían estado sometidos a los caprichos mezquinos de las empresas petroleras.

Las circunstancias internacionales favorecen al recién creado organismo para el logro de sus objetivos. Pero va a ser a raíz de la crisis energética (a propósito, hay indicios bien fundados que dan pie para pensar que esta crisis fue una "treta" de las

empresas petroleras para aumentar sus ganancias) cuando la OPEP, en realidad, se hace fuerte y, a la vez, objeto de intrigas e injurias. Como quiera que sea, cuando esta "crisis" se hace sentir en el mundo industrializado, Venezuela no vacila en mantener e, incluso, en aumentar el flujo petrolero a esos centros urbanos. Pero, al mismo tiempo, desea aprovechar la coyuntura económica mundial y los mejores precios recibidos por su petróleo, para reorientar el orden económico interno y, a la vez, demandar "un nuevo orden económico internacional" basado en la justicia y la fraternidad de los pueblos.

Sin embargo, cuando Venezuela y demás países petroleros empiezan a tomar medidas tendientes al logro del objetivo propuesto, aparecen las amenazas. La primera, la constituye la Ley de Comercio Exterior de los Estados Unidos. Y, como si esto no fuera suficiente, ese país promueve la creación de la Agencia Internacional de la Energía (AIE), donde están representados los países industrializados, para enfrentar y tratar de resquebrajar las mejoras logradas por la Organización de países productores de petróleo.

II. La Ley de Comercio Exterior de los EE.UU.

La Ley de Comercio Exterior de los Estados Unidos de Norte América fue aprobada por el Congreso de ese país el día 20 de diciembre de 1974 y firmada por el Presidente Ford el día 2 de enero del presente año, quien, al hacerlo, señaló que esa ley que firmaba era "la más significativa legislación comercial aprobada por el Congreso desde el comienzo de los programas de acuerdo internacional de comercio hace cuatro décadas".

Esta ley fue interpretada en los círculos económicos y políticos del país como discriminatoria contra Venezuela. La ley en consideración, establece un sistema general de preferencias para las importaciones de los países en vías de desarrollo que los Estados Unidos pondrán en vigencia, según las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCIDA). La ley pauta ciertos requisitos que los países sub-desarrollados deben cumplir para ser beneficiarios del sistema general de preferencias, y excluye, del mismo, a los países que:

I. - Sean comunistas, al menos que: 1) Los productos de ese país reciban trato no discriminatorio; 2) Sean miembros del GATT y del F.M.I. y 3) no esté controlado o dominado por el comunismo internacional.

II.- Que sean miembros de la OPEP o de cualquier otra asociación con países extranjeros y tome parte en acciones tendientes a retener suministro de bienes vitales en el comercio internacional o elevar los precios de tales bienes a niveles que caucen graves desajustes en la economía nacional.

III. - Que hayan nacionalizado, expropiado o confiscado, sin pronta, apropiada y adecuada compensación, las propiedades de ciudadanos americanos o empresas de propiedad, al menos de un 50% de ciudadanos de los Estados Unidos.

IV. - Que otorguen preferencias a productos de países industrializados en perjuicio de los Estados Unidos o, al menos, que el Presidente de ese país haya recibido seguridad de que tal trato preferencial será eliminado antes del 1° de enero de 1976 que serán tomadas las medidas, antes de esa fecha, para eliminar los efectos adversos antes señalados, etc, etc.

Venezuela, por el sólo hecho de ser miembro de la OPEP, ha sido objeto de un trato discriminatorio por parte de esa ley norteamericana. Pues, nunca Venezuela ha participado en acciones en contra de los Estados Unidos. Por el contrario, ha sido ese país el cual en reiteradas oportunidades, ha ofendido y perjudicado al pueblo venezolano. Es suficiente recordar el derrocamiento del gobierno constitucional de don Rómulo Gallegos, cuando, durante el lapso 1945-1948, el gobierno de Gallegos se presta a iniciar el rescate de la soberanía nacional, violentamente ultrajada desde el momento que las petroleras invaden a Venezuela. Las empresas petroleras, dirigidas desde el Pentágono, provocan un golpe de estado y vuelcan nuevamente al país hacia el oscurantismo dictatorial y reaccionario.

Por otro lado, ¿cómo puede Venezuela ser objeto del trato discriminatorio, por parte del gobierno norteamericano, si las empresas de ese país han sido dueños y señores de la principal riqueza venezolana? Durante el lapso de 1969-1973, las empresas norteamericanas que operan en el país han sacado en ganancias netas más de Bs. 20.434 millones, según sus propias cifras declaradas. El capital de esas mismas empresas para el año de 1973 genera rendimientos superiores del 50 %, como puede apreciarse a continuación.

**Cuadro VI: Inversiones americanas en
Venezuela: Rendimientos (%)
(Millones de bolívares)**

Petróleo:	1970	1971	1972
Inversión *	6.977	7.205	6.527
Utilidades	2.143	3.071	3.715
Rendimiento	31 %	42 %	56 %

Fuente: B. C. V. Informe Económico, 1973
(*: Inversión acumulada)

Es esta gigantesca perogrullada lo que ha provocado el repudio general de esa ley imperialista en Venezuela. El repudio ha sido tal que incluso la Cámara Americana-Venezolana de Comercio se ha dirigido al Presidente Ford pidiendo su derogación.

El Presidente de Venezuela, señor Carlos Andrés Pérez, respondió a la agresividad norteamericana en estos términos: "El sentimiento venezolano se siente herido en estos días. *La nación que más se ha beneficiado de nuestros recursos*, con la que hemos mantenido tradicionalmente las mejores relaciones y a la cual se ha asociado nuestro destino, nos ha hecho objeto de una ley discriminatoria. Nos propuso el diálogo y nos ofreció un sistema de preferencias fundamentado en la no reciprocidad y en la no discriminación. Después se nos amenaza con una ley y con un poder decisivo de un jefe de Estado, para dispensarnos o no un trato preferencial, mientras Venezuela, sin regateos ni mezquindades, ha sido consecuente suplidor de petróleo y de hierro a lo largo de varias décadas, y aliada sin condiciones en los momentos difíciles que ha vivido aquella gran nación".

Igualmente el soberano Congreso de la República de Venezuela repudió la ley y la calificó como hostil para Venezuela y Ecuador, y emitió un recio comunicado donde se acuerdan los siguientes puntos:

Primero: Denunciar como hostil y perjudicial a las cordiales relaciones interamericanas y universales, la discriminación establecida contra Venezuela, Ecuador y los demás miembros de la OPEP por la Ley de Comercio Exterior aprobado da por el Congrese los Estados Unidos y promgada por eull Presidente Ford.

Segundo: Rechazar todo intento de coerción económica contra Venezuela y plantear la urgente necesidad de revisar la orientación de nuestro comercio exterior y de adelantar las reformas profundas que requiere la economía venezolana para aumentar su capacidad productiva y romper definitivamente la dependencia económica.

Tercero: Sugerir al Ejecutivo Nacional la conveniencia de proceder al estudio del sistema arancelario que rige las importaciones procedentes de los Estados Unidos, a los fines de que se utilice oportunamente como instrumento de defensa de nuestros intereses.

Cuarto: Solicitar la solidaridad de los gobiernos y pueblos de América Latina y del mundo, especialmente de aquellos países en vías de desarrollo, con la actitud venezolana de rechazo a un proceder que sienta un grave precedente contra los intereses y aspiraciones de todas las naciones que buscan obtener precios justos para sus productos de exportación.

Efectos de la ley

Esta ley, conjuntamente con la creación de la Agencia internacional de la Energía, trajo como consecuencia inmediata que los jefes de Estado de los países miembros de la OPEP, celebraran una reunión para tratar el tema en consideración. En Argel se produjo un documento de solidaridad de los países miembros de la OPEP, en el caso de agresión económica o militar contra cualquier país miembro de esa organización. Se denuncia cualquier agrupación de naciones consumidoras que se inspire en la confrontación y condenan cualquier plan para la agresión económica o militar contra cualquier país de la OPEP.

En cuanto a los efectos económicos que esta ley pueda tener en Venezuela, debe señalarse que las exportaciones no tradicionales en Venezuela son muy poco significativas. Y, además, se ven poco afectadas por la ley, de tal manera que en el presente no existe prácticamente problema alguno en este sector. El problema puede presentarse para el futuro, aún cuando para entonces es posible que la ley discriminatoria haya sido derogada. Pero de no derogarse la misma, obligaría a Venezuela a buscar nuevos mercados para sus productos; ésto, a su vez, será una práctica sana, ya que los efectos de control que un mercado en particular pueda tener sobre los productos venezolanos se perderían.

En cuanto a la exportación de petróleo el asunto resulta más delicado, ya que el petróleo es la base de la economía venezolana. Sin embargo, a corto plazo esta ley beneficiará a Venezuela, porque la obligaría a reducir sus exportaciones a ese país, y ésto es, precisamente, la política deseada, y que hoy adelanta el gobierno del Presidente Pérez, como medida conservacionista y de protección a los precios. En todo caso, *la ley debe ser entendida como una intimidación contra la política nacionalista que adelanta el gobierno de Venezuela.* Como es sabido el proceso de nacionalización de la industria petrolera esta llegando a su termino. Los Estados Unidos no están dispuestos a soltar gratuitamente semejante bonanza; por ello han abordado la política de las amenazas y de la intimidacion.Sin embargo , la nacionalización petrolera no la detiene nadie. Una vez nacionalizada la industria , dependerá mucho de los americanos para que el petróleo venezolano continúe alimentando sus fábricas. Por ahora, la intención del gobierno venezolano es mantener sus compromisos internacionales; pero, al mismo tiempo, resulta necesario diversificar las exportaciones del crudo, pues mantenerlas en el estado actual resulta no solamente peligroso, sino, también, injusto para los demás países del hemisferio.